



**EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA USAL**  
**PROGRAMA DOCENTIA-USAL**  
**CONVOCATORIA 2008-09**

Tal y como se recoge en el Manual de Procedimiento de la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado elaborado por la USAL (<http://qualitas.usal.es/pdi/docentia>) dentro del Programa Docentia de ANECA, y habiendo obtenido este Manual un informe positivo de verificación por parte de ANECA y de la Agencia regional ACSUCyL, se abre la convocatoria 2008-09 para la evaluación docente del profesorado de la USAL.

El proceso se pone en marcha este curso y durante las tres primeras convocatorias anuales (2008/09; 2009/10; y 2010/11) se aplicará a todo el profesorado que lo solicite, siempre y cuando reúnan los requisitos relativos al periodo evaluable. A partir del curso 2011/2012 tendrá un carácter obligatorio para todo el PDI funcionario y el PDI contratado con dedicación a tiempo completo y en activo que no haya sido evaluado previamente en alguna de las convocatorias anteriores. Por tanto, cada profesor/a escogerá el momento de su primera evaluación dentro del periodo 2008-2012.

## **DESTINATARIOS DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria, correspondiente al curso 2008-09 y de carácter voluntaria, está destinada a aquellos profesores de la USAL que cumplan las siguientes condiciones:

- Perfil :
  - Ser PDI funcionario en activo con dedicación plena o parcial, o
  - Ser PDI contratado con dedicación a tiempo completo en activo.
- Periodo evaluable: Haber impartido al menos 3 créditos docentes en titulaciones oficiales de la USAL en cada uno de los 4 últimos cursos académicos (2004-05, 2005-06, 2006-07, y 2007-08).

Excepción 1: el profesorado que en alguno de los últimos cuatro cursos no haya impartido la docencia mínima (3 créditos docentes por curso en títulos oficiales) se remontará al curso anterior en el que sí cumpla la docencia mínima.

Excepción 2: el profesorado que se encuentre en proceso de acreditación o promoción y que no tenga cuatro años de docencia en la USAL, podrá solicitar ser evaluado por un periodo inferior a los cuatro cursos.

Excepción 3: el profesorado contratado a tiempo parcial en activo, si justifica que prevé participar en algún concurso de profesorado a plazas con dedicación a tiempo completo que convoque la USAL, podrá también solicitar ser evaluado si cumple los requisitos del periodo evaluable.-.

Aclaración para la segunda y sucesivas evaluaciones: Una vez solicitada la primera evaluación, el PDI funcionario y contratado a tiempo completo deberá solicitar nuevas evaluaciones cada 4 años. No podrán solicitar evaluaciones con mayor frecuencia, salvo en el caso de haber recibido una evaluación NO POSITIVA. Cuando se dé esta última circunstancia, el profesor/a podrá solicitar una nueva evaluación a los 2 años.



## PROCESO GENERAL DE EVALUACIÓN

### 1. Presentación de solicitudes.

El profesorado interesado deberá cumplimentar y presentar **antes del 30 de noviembre de 2008** los siguientes documentos que pasarán a formar parte de su Expediente de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado (EADP) que obra en el Servicio de Personal Docente e Investigador.

- a) Solicitud de participación, según el modelo establecido al efecto.
- b) Autoinforme de Actividades Docentes, según el modelo establecido al efecto.
- c) Autoanálisis de la Práctica Docente, según el modelo establecido al efecto.
- d) Evidencias (documentación adicional), relacionadas con su actividad docente y que el profesor /a considere de interés para la valoración de su actividad docente. Esta información es optativa.

Los impresos están disponibles para su descarga en la web de la Unidad de Evaluación de la Calidad (UEC) (<http://qualitas.usal.es/pdi/docentia>). Una vez cumplimentados deberán ser remitidos en formato electrónico a la UEC, a la cuenta de correo electrónico [docentia@usal.es](mailto:docentia@usal.es) y en formato papel y firmados, a través del Registro, al Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad.

### 2. Informes de los responsables académicos y encuestas de los estudiantes

Durante el mes de enero de 2009, la UEC recabará los informes de los responsables académicos de los profesores solicitantes: Decanos/as, Directores/as de Centro, Directores/as de Departamento, y Coordinadores/as de los Programas Oficiales de Posgrado.

Una vez cumplimentados y firmados por el responsable académico serán remitidos por correo interno en el plazo de 30 días (antes de finalizar el mes de febrero) a la UEC (CMS Bartolomé. Plaza Fray Luís de León 1-8. 37008 Salamanca).

La UEC recopilará los resultados de las encuestas de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesorado, relativos al periodo de evaluación solicitado (cursos 2004-05, 2005-06, 2006-07 y 2007-08) que obren en su Expediente.

### 3. Evaluación de la actividad docente

El Comité de Evaluación de la actividad docente del profesorado (CE) valorará para cada profesor/a su Autoanálisis de la Práctica Docente teniendo en cuenta para ello toda la información aportada por el docente, sus responsables académicos y las encuestas de los estudiantes.

La UEC, a partir del Expediente del Profesor, elaborará en el plazo de 3 meses (marzo-mayo) un informe técnico que remitirá al CE.

El Comité de Evaluación, a partir de toda la documentación (informe técnico y Expediente del profesor), analizará la labor docente de los solicitantes de acuerdo con los criterios establecidos y valorará las cuatro dimensiones de evaluación (planificación de la docencia, desarrollo de la docencia, resultados, y mejora e innovación) teniendo en cuenta el encargo docente y la etapa docente del profesor/a.

La evaluación se resolverá en el plazo de 2 meses (junio y julio) y será notificada a los interesados en un Informe confidencial de resultados, remitido por la UEC en formato papel antes del 31 de agosto.

### 4. Revisiones y recursos

El profesor/a, una vez recibido su Informe confidencial de resultados, podrá solicitar la revisión del mismo cumplimentando una Solicitud de revisión y enviándola en formato papel y electrónico a la UEC, durante el mes de septiembre.



**UNIVERSIDAD  
DE SALAMANCA**

**Vicerrectorado de Planificación  
Estratégica y Calidad**

Patio de Escuelas, 1 – 37008 Salamanca

Tel. (34)923294401 • fax (34)923294494 •

El Comité de Evaluación durante el mes de octubre analizará y resolverá las reclamaciones presentadas emitiendo el correspondiente Informe que será remitido al profesor/a interesado y al Servicio de Profesorado para su incorporación a su Expediente de EADP.

Contra la resolución del CE el profesor/a podrá presentar un recurso de alzada al Rector.

**5. Difusión de resultados**

Respetando la confidencialidad de los resultados individuales, la UEC elaborará y publicará información estadística general y agregada de la convocatoria de evaluación.

La lista del profesorado con evaluación Positiva y Excelente se publicará en la web de la Universidad, previo consentimiento individual.

Toda la información sobre esta convocatoria puede ser consultada y descargada en la web de la Unidad de Evaluación de la Calidad (<http://qualitas.usal.es/pdi/docentia>)

Para cualquier duda, ponerse en contacto con la Unidad de Evaluación de Calidad a través del correo electrónico [docentia@usal.es](mailto:docentia@usal.es) o de la extensión 3481.

**Isabel Suárez González**

Vicerrectora de Planificación Estratégica y Calidad



Universidad de Salamanca  
VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN  
ESTRATÉGICA Y DE CALIDAD

Salamanca, 15 de octubre de 2008.